

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

1083 *ORDEN 535/2006, de 13 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se resuelve el Concurso de Méritos convocado por Orden 8061/2005, de 30 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre).*

Aprobada mediante Orden 8061/2005, de 30 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO**Primero**

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 13 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Orden 1303/2004, de 8 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo), Francisco Lobo Montalbán.

ANEXO**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL PERSONAL SECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAL NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	Cód. identificación: 3115282R0 Apellidos y Nombre: CONSUEGRA GARCIA, ARANZAZU	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
Puesto de Trabajo: 1160 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.293,24		Puesto de Trabajo: 2990 Denominación : NEG. ADMINISTRACION Grupo : C/D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.792,36
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL ANALISIS ÁREA GESTIÓN, INFORMACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD SECCIÓN GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD NEGOCIADO SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	Cód. identificación: 51920390Y0 Apellidos y Nombre: MARCOS RODRIGUEZ, SUSANA	
Puesto de Trabajo: 4666B Denominación : NEG. SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.293,24		

(03/7.258/06)

Consejería de Educación

1084 *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se adjudican provisionalmente destinos del concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 18 de octubre de 2005.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma trigésima primera de las comunes a las convocatorias de concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros anunciadas por Resolución de 18 de octubre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 28).

Esta Dirección General de Recursos Humanos,

HA RESUELTO**Primero**

Publicar la resolución provisional de las convocatorias anunciadas en la Resolución de 18 de octubre citada, contenidas en el listado alfabético general de participantes en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Segundo

Declarar excluidos de la participación en las citadas convocatorias a los maestros que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero

Ordenar la exposición, a partir del día 28 de marzo de 2006, de los listados indicados en los apartados anteriores en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territoriales, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería, calle General Díaz Porlier, número 35; en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, y en la página de Internet de la Consejería de Educación, http://www.madrid.org/edu_rrhh

Cuarto

Los interesados podrán, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la exposición de los listados, presentar reclamaciones sobre puntuaciones y destinos adjudicados.

Durante este mismo plazo, los concursantes que lo deseen, hayan alcanzado o no destino en la resolución provisional, podrán desistir de su voluntaria participación en las convocatorias. Aquellos que hayan concurrido a más de una podrán desistir de una sola, de varias o de todas en las que hayan participado. La admisión del desistimiento produce la baja automática en la convocatoria o convocatorias de que se trate y, en el supuesto de haber obtenido destino en esta resolución, este será anulado y adjudicado, en la resolución definitiva, al concursante que corresponda.

No se podrá desistir de un destino concreto ni de un destino obtenido con carácter forzoso.

Al ser irrenunciables los destinos alcanzados en la resolución definitiva no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo anteriormente mencionado.

Las reclamaciones y desestimientos, dirigidos al Director General de Recursos Humanos, se presentarán, dentro del plazo que se señala, en los Registros de las Direcciones de Área Territoriales, en el Servicio de Registro de esta Consejería o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 15 de marzo de 2006.—El Director General de Recursos Humanos, PA (Orden 1268/2006, de 9 de marzo), el Subdirector General de Gestión de Profesorado, Gonzalo Álvarez Bueno. (03/7.440/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1085 *ORDEN 046 ivi/2006, de 10 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la Orden 214 ivi/2005, de 11 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de noviembre de 2005), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).*

Aprobada mediante Orden 214 ivi/2005, de 11 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de noviembre de 2005), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos, en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Desig-

nación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO**Primero**

Declarar adjudicado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso", se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 10 de marzo de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 313/2004, de 18 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2004), el Director-Gerente, Domingo Menéndez Menéndez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

Puesto adjudicado

Dirección del Área de Administración y Gestión. Área de Administración I. Servicio de Administración I. Sección de Control y Gestión Económica. Subsección de Gestión Económica. Negociado de Seguimiento Presupuestario.

Puesto de trabajo: 37389.

Denominación: Negociado de Seguimiento Presupuestario.

Grupo: C/D.

NCD: 18.

C. específico: 7.293,24.

Adjudicatario

Código de identificación: 3782449-F0.

Apellidos y nombre: Villanueva Sánchez, Amador.